

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8022 *BOOMERANG T.V., S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DOBLE DIEZ CANARIAS, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

Con fecha 15 de julio de 2015 la Junta General Extraordinaria y Universal de BOOMERANG T.V., S.A. [Sociedad Absorbente] ha acordado la fusión por absorción de la sociedad DOBLE DIEZ CANARIAS, S.L. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida) mediante la absorción por aquélla de ésta con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente que lo adquiere a título universal en los términos del proyecto común de fusión suscrito por todos los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2014.

Se hace constar, según lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2015.- Lagardère Entertainment SAS, Presidenta del Consejo de Administración de Boomerang T.V, S.A, representada por don Takis Candilis, y don Pedro Ricote Saugar representante de Boomerang TV, S.A. Administrador Único de Doble Diez Canarias, S.L. (Sociedad Unipersonal).

ID: A150034217-1